



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 79742

Bogotá, D. C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. Proceso ordinario laboral promovido por
CÁRLOS JULIO RUIZ HERNÁNDEZ contra la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

Atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n° 48 del 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, compuesta por las magistradas Dolly Amparo Caguasango Villota y Olga Yineth Merchán Calderón y el magistrado suscrito, según acta del trece de julio del año en curso, por secretaría remítase a la Sala de Casación Laboral permanente de esta Corporación el proceso 41001-31-05-002-2015-00472-01, radicado interno 79742,

en razón a que se propone precisar un criterio en el tema objeto de estudio.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del magistrado dr. Omar Ángel Mejía Amador, junto con el proyecto de sentencia de casación.

Notifíquese y cúmplase,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO